

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE Provincia de Santa Cruz

Expediente Nº 472/EM/92.-

Sancionada: 02 de Julio de 1.992

Promulgada: Decreto Nº:

Ordenanza :Nº 048/HCD/92.-

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE JULIO DE 1.992, SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA

Art. 1º).- APRUEBASE en todas sus cláusulas el Convenio de Colaboración suscripto por la Municipalidad y Servicios Públicos Sociedad del Estado. -

Art. 2º).- REFRENDARA la presente Ordenanza, la Señora Secretaria General de éste Honorable Concejo Deliberante, Doña Mabel G. de Escobar

Departamento Ejecutivo Municipal y démas dependencias que///
correspondan y cumplido Aprutuces Art. 30) .- TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques. Elevese copia al correspondan y cumplido ARCHIVESE.

> Secretaria General Honorable Concejo Deliberante

ontejal PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE HONORABLE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 048/92. Comuniquese. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE. --